

2831

Marcos Paz. -

VISTO

06 JUL 2023

El Art: 108 siguientes y concordantes de la ley Orgánica de las Municipalidades.

La Ordenanza Municipal N°45/2012

CONSIDERANDO

Que la Subsecretaria de Festivales, Eventos y Fiestas Populares ha solicitado a este DEM la declaración de Interés el evento en conmemoración a los 470° Aniversario de Santiago del Estero a realizarse el día 06 de agosto del 2023 en Ex quinta de devoto, KM 50.

Que dicho evento tiene como objetivo ofrecer espectáculos artísticos y gastronómicos oriundos de la región de entrada libre y gratuita.

Que la Ordenanza Municipal N°45/2012 regula el Sistema de Reconocimiento, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, correspondiente dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz.

DECRETA

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal el evento antes mencionado, que se llevará a cabo en el KM 50 el día 06 de agosto del 2023.

ARTICULO 2°.-Refrendarán el presente Decreto el Subsecretario solicitante y el Sr. Intendente Municipal.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplido, archívese.

DRA. VICTORINA MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SCA GASTON MIONI
SubSECRETARIO DE EVENTOS,
FIESTAS POPULARES Y FESTIVALES
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N°2831 Año 2023 Folio 4107